



Viernes, Diciembre 15, 2017

Resumen:

El Ministerio de Educación Pública (MEP) aprobó un cambio en el Reglamento de Evaluación de Aprendizaje que les permitirá a los estudiantes aplazados hacer los exámenes de bachillerato a partir del 2018. De esta forma, ya no será necesario que los alumnos ganen todas las materias del plan de estudios de quinto o sexto año, sino que podrán presentar las materias que sí aprobaron y posponer la que tiene pendiente para cuando gane la materia. Por ejemplo, si el alumno se queda solo en Matemáticas, podrá presentar los exámenes de las demás materias que sí pasó, por lo que presentará Matemáticas cuando apruebe la materia. El cambio se anunció este jueves en horas de la mañana por la ministra de Educación, Sonia Marta Mora. Mora explicó que en el antiguo formato no se reconocían las materias que el estudiante sí había ganado por lo que no tenían derecho a realizar el examen de bachillerato en las materias que sí había aprobado.

Periodista: Bella Flor Calderón

Periodico: LA TEJA

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Educación

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adolescencia

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/estudiantes-aplazados-podr%C3%A1n-hacer-ex%C3%A1menes-de-bachillerato>